

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**CORPA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía 14/2012, de 27 de enero, se acuerda la aprobación del calendario de cobro de tributos municipales de carácter periódico de 2012 en los siguientes términos:

1. Impuesto de vehículos de tracción mecánica: del 2 de abril al 2 de junio de 2012.
2. Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica: del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2012.
3. Impuesto de actividades económicas: del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2012.
4. Tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos: del 2 de julio al 3 de septiembre de 2012.

El ingreso en período voluntario se realizará a través de la entidad bancaria colaboradora ("Bankia") en las fechas anteriormente referenciadas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el período ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

Corpa, a 27 de enero de 2012.—El alcalde-presidente, Ángel Megía Gabriel.

(02/863/12)